

por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38305/1996, de 10 de abril, y prorrogada con Resolución número 320/38319/1998, de 25 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

8080 *RESOLUCIÓN 320/38153/2000, de 31 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D/05 (PN-503301), concedida mediante Resolución número 320/38306/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Paseo de la Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D/05 (PN-503301), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38306/1996, de 10 de abril, y prorrogada con Resolución número 320/38320/1998, de 25 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

8081 *RESOLUCIÓN 320/38154/2000, de 31 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D/06 (PN-503701), concedida mediante Resolución número 320/38307/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de La Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D/06 (PN-503701), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38307/1996, de 10 de abril, y prorrogada con Resolución número 320/38321/1998, de 25 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

8082 *RESOLUCIÓN 320/38155/2000, de 31 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D/07 (PN-503601), concedida mediante Resolución número 320/38308/1996, de 10 de abril.*

Recibida, en la Dirección General de Armamento y Material, la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Paseo de la Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas

TP-2D/07 (PN-503601), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38308/1996, de 10 de abril, y prorrogada con Resolución número 320/38322/1998, de 25 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

8083 *RESOLUCIÓN 320/38156/2000, de 31 de marzo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D (T-10A) (PN-500300), concedida mediante Resolución número 320/38309/1996, de 10 de abril.*

Recibida, en la Dirección General de Armamento y Material, la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Paseo de la Habana, número 26, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del paracaídas TP-2D (T-10A) (PN-500300), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número, del municipio de Las Franquesas (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38309/1996, de 10 de abril, y prorrogada con Resolución número 320/38323/1998, de 25 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

8084 *ORDEN 119/2000, de 14 de abril, por la que se convoca el premio «Música Militar 2000» del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra con objeto de promover la creación de la canción-himno del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.*

Para promover la creación de la canción-himno del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, se convoca el Premio «Música Militar 2000», promovido por el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (MADOC. ET.); que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se concederá un único premio, dotado con 500.000 pesetas y placa del MADOC. ET a la mejor canción-himno inédita que, tanto por su letra como por su melodía, sea capaz de aglutinar y exaltar la historia, el espíritu de servicio y el sentir de los miembros del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, de modo especial sus cualidades de trabajo y abnegación, junto a las virtudes militares y patrióticas propias de todo militar, pudiendo ser cantada en todas las ocasiones en que, por su especial solemnidad, así se considere procedente.

Segunda.—Las obras que concurren a este Premio deberán cumplir las siguientes características:

El contenido será aquel que se estime como idóneo de letra y música del Cuerpo de Especialistas del ET., quedando los autores en libertad plena en su elección.

Compás binario o cuaternario (subdivisión binaria o ternaria).

Extensión interválica de las voces que no sea superior a una décima o una undécima.

Velocidad metronómica, aproximadamente, de 124 pasos por minuto.

La forma literaria en cuartetos y estribillos.

Máximo interés en voces, con intervención de Unidades de Música.